MUNICIPALIDAD DE MINGA PORA

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04 – 01 – 1991

RESOLUCION N°858 /13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PLURI ANUAL, A LA FIRMA AGRO SILO SANTA CATALINA S.A." PARA LA ADQUISICION DE RETRO ESCABADORA".-----

Minga Porá, 26 de noviembre de 2.013

VISTO: El Dictamen del **Comité de Evaluación** para la **Adquisición de Retro Escavadora"**, y;.....

CONSIDERANDO: Que, en el Acta de Evaluación se constata lo siguiente: *En la etapa preliminar de evaluación el Comité procederá a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y formal, solicitada según* ***el Pliego de Bases y Condiciones****, eliminándose si es que no cumple con el suministro de la documentación sustancial o que dicha documentación sea insatisfactoria*, según consta en el Acta de Evaluación:.----------

Éste comité, una vez verificada y analizada en detalle la oferta de ***AGRO SILO SANTA CATALINA*** **S.A.**, *ha comprobado que se ajusta sustancialmente a los Documentos del llamado, y ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas, también ha constatado que los precios ofertados se encuentran dentro del margen de precio del mercado actual. Ésta determinación fue fundada en el exámen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, este Comité de Evaluación determina que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.*----------

Por tanto este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación para la adquisición de la Camioneta por concurso de oferta de licitación Pluri-anual", a la Empresa, ***AGRO SILO SANTA CATALINA*** **S.A.**, *, por la suma total de* ***Gs. 538.000.000 (Guaraníes QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES)****, conforme a las Planillas de Computo Métrico y Presupuesto que anteceden*, de conformidad a las Planillas que consta en el Acta de Evaluación ----------

Que, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215** de la **Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con las disposiciones de la **Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA PORAEN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art.1º APROBAR, el **Dictamen del Comité de Evaluación,** referente al llamado para la adquisición de camioneta por concurso de oferta Pluri-anual**",** conforme a las fundamentaciones que anteceden.--

Art. 2º ADJUDICAR a la **Empresa: "*AGRO SILO SANTA CATALINA* S.A.", *al llamado*** para la adquisición de Retro Escabadora por concurso de oferta Pluri-anual**",** por un monto total de ***Gs. 538.000.000 (Guaraníes QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES),*** de conformidad al Acta de Evaluación y acorde al exordio de la presente Resolución.--------

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido *archivar*.----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORA SECRETARIA ALTO PARANÁ - PARAGUAY

Sr. Hugo Torres
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORA INTENDENCIA ALTO PARANÁ - PARAGUAY

Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÁ

Alto Paraná- Creado por Ley Nº 116/90- promulgado el 04-01-91.-

"LEGISLANDO POR EL PROGRESO"

RESOLUCIÓN Nº 51/2.013 JM

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÀ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES APRUEBA LA ADJUDICACION Y AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA "AGRO SILO SANTA CATALINA S.A" PARA LA ADQUISICION DE RETRO ESCABADORA 4X4 PARA USO MUNICIPAL EN MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PLURI ANUAL---------

VISTO: La nota Nº 63 I.M., de fecha 26 de noviembre de 2013, donde eleva a la Junta Municipal para su estudio y consideración la adjudicación emanada por Resolución Nº 858/2013 IM, por la cual se adjudica a la Empresa "AGRO SILO SANTA CATALINA S.A", PARA LA ADQUISICION DE RETRO ESCABADORA 4X4 PARA USO MUNICIPAL, y----------

CONSIDERANDO: **Que**, es atribución de la Honorable Junta Municipal considerar por Resolución las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas, cumpliendo lo establecido en los Art. 36 Inc. "a" y "c" y ART. 216 de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

Que, la misma fue aprobada por unanimidad en la sesión ordinaria de fecha 27/11/2013, siendo considerada el dictamen de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, y el dictamen correspondiente de la Comisión Asesora de Legislación.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÃ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES ESTABLECIDAS EN LA LEY Nº 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL.

R E S U E L V E:

Art. 1º - APROBAR: La Adjudicación de la Licitación por Concurso de Oferta, PARA LA ADQUISICION DE RETRO ESCABADORA 4X4 PARA USO MUNICIPAL PLURI ANUAL.----------

Art. 2º - AUTORIZAR: La Suscripción del Contrato con el adjudicatario "AGRO SILO SANTA CATALINA S.A", con RUC 80007801, Representado por el Sr. CELIO FERNANDEZ DA SILVA, C.I.Nº 3.870.947, Por la suma de Gs. 538.000.000 (guaraníes Quinientos treinta y ocho millones).----------

Art. 3º - TENGASE POR RESOLUCION COMUNIQUESE al Ejecutivo Municipal y a donde más corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTE Y SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.------

Oscar Darío Portillo Cuenca.-
Secretario – Junta Municipal.-

Sr. Martin Quiñonez C.-
Presidente – Junta Municipal.-